CONTRATO Nº183 /2017
CD Nº 26/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FONOLUZ S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 51 de fecha 02 de Febrero de 2017, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **FONOLUZ S.A** Con **RUC Nº80015115-1** ; domiciliada en la Avda Próceres de Mayo N° 740 esq. Italia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Guillermo Ramón Flores Vera**, con Cédula de Identidad N°1.069.299, según Poder Especial Escritura Publica N° 07 de fecha 26 de Agosto de 2011, otorgado por la Escribana Josefina Estigarribia Fernández, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d)	En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 872/2017 de fecha 07 de Marzo del 2017, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **312.679.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°26/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada por **Resolución DGOC N° 51** de fecha 02 de Febrero del 2017, y Rectificada por **Resolución DGOC Nº 264** de fecha 10 de Abril del 2017.

BOG. GUILLERMO R. FLORES V.
éc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 38.350.407**.- (Guaraníes Treinta y ocho millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos siete).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
01	Arrancador para fluorescente	ARRANCADOR PARA CONEXIÓN INDIVIDUAL. TENSIÓN NOMINAL: 220-240V. POTENCIA NOMINAL: 80.000W. FRECUENCIA DE RED: 50-60Hz. ALTA RESISTENCIA. LARGO: 40.3MM.	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	4000	438	1.752.000
08	Base de fotocélula	BASE DE FOTOCELULA	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	15	6.756	101.340
12	Cable cordón	CABLE CORDON MULTIFILAR 2X1MM2. TRANSPARENTE. CONDUCTOR FLEXIBLE FORMADO POR HILOS DE COBRE ELECTROLITICO TEMPLE BLANDO, CABLEADO CLASE 4. AISLACIÓN DE PVC ECOLOGICO BWF. NORMA MERCOSUR 247-3. NORMA MERCOSUR 280. PRESENTACIÓN: ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	UNIDAD	INPACO	NACIONAL	7	157.440	1.102.080
15	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 2MM2. CONDUCTOR FLEXIBLE FORMADO POR HILOS DE COBRE ELECTROLITICO TEMPLE BLANDO, CABLEADO CLASE 4. AISLACIÓN DE PVC ECOLOGICO BWF. NORMA MERCOSUR 247-3. NORMA MERCOSUR 280. PRESENTACIÓN: ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	UNIDAD	INPACO	NACIONAL	5	117.000	585.000
16	Cable multifilar para telefonia	CABLE MULTIFILAR 4MM2. CONDUCTOR FLEXIBLE FORMADO POR HILOS DE COBRE ELECTROLITICO TEMPLE BLANDO, CABLEADO CLASE 4. AISLACIÓN DE PVC ECOLOGICO BWF. NORMA MERCOSUR 247-3. NORMA MERCOSUR 280. PRESENTACIÓN: ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	UNIDAD	LANPRO	TAIWAN	2	289.800	579.600
20	Cable multifilar	CABLE UTP DE 4 PARES - CATEGORIA 6	ROLLO	UNIDAD	INPACO	NACIONAL	7	215.040	1.505.280
21	CAPACITOR	CAPACITOR PARA VENTILADOR DE 2,5 MF	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	50	1.747	87.350
23	Cinta aisladora de vinilo para B/T	CINTA AISLADORA DE PVC AUTOEXTINGUIBLE DE 19MM X 0.13 MM X 20 MTS.	UNIDAD	UNIDAD	VINI TAPE	JAPÓN	181	2.781	503.361
24	Conector para ensamblado de cables	CONECTOR DENTADO PARA CABLE PRE ENSAMBLADO DE 16MM.	UNIDAD	UNIDAD	INCESA	ARGENTINA	25	19.500	487.500
25	Conector para ensamblado de cables	CONECTOR DENTADO PARA CABLE PRE ENSAMBLADO DE 25MM.	UNIDAD	UNIDAD	INCESA	ARGENTINA	25	19.500	487.500
26	Enchufe triple	ENCHUFE TRIPLE	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	85	1.472	125.120
28	Empalme Normal y/o Aislamiento	UNION DE EMPALME 25 MM	UNIDAD	UNIDAD	LINDNER	CHINA	150	2.600	390.000
29	Empalme Normal y/o Aislamiento	UNION DE EMPALME 50 MM	UNIDAD	UNIDAD	LINDNER	CHINA	25	6.110	152.750
31	Focos de cuarzo	FOCO DE CUARZO DE 500W.	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	45	1.927	86.715
35	Lámpara incandescente	LAMPARA PARA ALUMBRADO 250 WATTS ROSCA FINA E27	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	25	9.514	237.850
36	Llave con punto y toma	LLAVE DE UN PUNTO Y TOMA EMBUTIDA	UNIDAD	UNIDAD	THESA	CHINA	80	3.362	268.960

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantía

ORIGINAL 01

37	Llave con punto y toma	LLAVE DE 2 PUNTO Y TOMA EMBUTIDA	UNIDAD	UNIDAD	THESA	CHINA	20	4.563	91.260
52	Porta lámpara	PORTA LÁMPARA ROSCA GRUESA DE PORCELANA	UNIDAD	UNIDAD	NOHA	CHINA	30	5.070	152.100
54	Reactancia electrónica	REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X40. ALTO FACTOR	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	814	6.876	5.597.064
55	Reactancia electrónica	REACTANCIA ELECTRONICA DE 2X40. ALTO FACTOR	UNIDAD	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	250	19.685	4.921.250
57	Reactancia para equipo fluorescente	REACTANCIA CONVENCIONAL PARA FLUORESCENTE DE 36W.	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	100	6.817	681.700
58	Supresor de pico con prolongador	SUPRESOR DE PICOS ELECTRICOS, CON UN MÍNIMO DE 10 SALIDAS. DOBLE LADO, 5 POR LADO	UNIDAD	UNIDAD	CUIFENG	CHINA	101	47.990	4.846.990
59	Sombrero alumbrado público	SOMBRERO PARA ALUMBRADO PUBLICO DE METAL CON SU CORRESPONDIENTE COBERTOR O CAPUCHON ASI COMO EL BRAZO DE METAL.	UNIDAD	UNIDAD	LUXACRIL	NACIONAL	3	81.250	243.750
60	Tapa ciega rectangular	TAPA CIEGA RECTANGULAR	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	25	889	22.225
64	Toma corriente	TOMA CORRIENTE DE EMBUTIR	UNIDAD	UNIDAD	THESA	CHINA	70	2.181	152.670
65	Cintillo para cable	CINTILLO NEGRO DE 360X4,8 MM COMO MÍNIMO	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	300	120	36.000
67	Toma corriente	TOMA CORRIENTE P/ COMPUTADORA DE EMBUTIR	UNIDAD	UNIDAD	THESA	CHINA	25	1.708	42.700
77	Zócalo universal	ZÓCALO PARA FLORESCENTE X PAR	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	100	1.656	165.600
78	Equipo Completo de Fluorescente	EQUIPO TUBO FLUORESCENTE DE 40 WATTS ENSAMBLADO Y LISTO PARA MONTAR	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	50	20.229	1.011.450
80	Reactancia electrónica	REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X20. ALTO FACTOR	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	300	6.876	2.062.800
83	Destornillador buscapolo	DESTORNILLADORES BUSCA POLO DETECTOR DE TENSIÓN PERMITE DETERMINAR EL LLAMADO "POLO VIVO" EN UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA O EN UN CIRCUITO ELÉCTRICO. TAMBIÉN PERMITE AVERIGUAR SI UN CABLE CONDUCTOR SE HALLA O NO BAJO TENSIÓN ELÉCTRICA. PEQUEÑO DESTORNILLADOR QUE CONTIENE EN EL INTERIOR DE SU MANGO UNA PEQUEÑA RESISTENCIA O UNA BOMBILLA A MODO DE TESTIGO. AL PONER EN CONTACTO LA PUNTA DEL BUSCAPOLOS CON EL ELEMENTO QUE SE DESEA COMPROBAR Y PULSAR SOBRE EL BORNE SITUADO EN LA CABEZA DEL MANGO DEL BUSCAPOLOS, LA RESISTENCIA O LÁMPARA SE ENCENDERÁ SI LE LLEGA TENSIÓN, PERMANECIENDO APAGADA SI NO LE LLEGA CORRIENTE.	UNIDAD	UNIDAD	COCACO	CHINA	5	4.316	21.580
86	Pilas alcalina AA de 1,5 V	PILAS ALCALINAS AA DE 1,5 VOLT PAQUETE DE 4 PILAS	PAQUETE	UNIDAD	EVEREADY	SINGAPUR	65	11.001	715.065
87	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	PILAS ALCALINAS AAA DE 1,5 VOLT PAQUETE DE 4 PILAS	PAQUETE	UNIDAD	EVEREADY	SINGAPUR	315	10.986	3.460.590
91	Cable multifilar	CABLE DE ALIMENTACION 1,00 mm, ROLLO X 100 MTS	ROLLO	UNIDAD	INPACO	NACIONAL	1		

Lic. Sergio Rolando Fortes Pinheiro
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

92	Cable multifilar	CABLE DE ALIMENTACION 2,00 mm, ROLLO X 100 MTS	ROLLO	UNIDAD	INPACO	NACIONAL	1	117.000	117.000
94	Cable multifilar	CABLE DE ALIMENTACION 4 mm, ROLLO X 100 MTS	ROLLO	UNIDAD	INPACO	NACIONAL	3	215.040	645.120
95	Cable multifilar	CABLE DE ALIMENTACION 6 mm, ROLLO X 100 MTS	ROLLO	UNIDAD	INPACO	NACIONAL	1	312.600	312.600
98	DUCHA ELÉCTRICA	DUCHA ELECTRICA	Unidad	UNIDAD	LORENZETTI	BRASIL	2	71.867	143.734
99	FICHA ADAPTADORA	FICHA ADAPTADORA	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	50	1.669	83.450
100	CAPACITOR	CAPACITOR DE ARRANQUE MF DE 4 MF	Unidad	UNIDAD	HANDING	CHINA	10	4.420	44.200
101	CAPACITOR	CAPACITOR DE ARRANQUE MF DE 3 MF	Unidad	UNIDAD	HANDING	CHINA	10	4.160	41.600
104	Llave Termo magnética	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TM 1X16	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	50	6.652	332.600
105	Llave Termo magnética	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TM 3X100	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	10	72.914	729.140
106	Llave Termo magnética	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TM 3X25	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	20	19.711	394.220
107	Llave Termo magnética	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TM 3X32	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	10	19.711	197.110
108	Llave Termo magnética	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TM 3X50	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	13	22.873	297.349
109	Llave con punto y toma	LLAVES CON PUNTO Y TOMA	Unidad	UNIDAD	THESA	CHINA	50	3.362	168.100
110	LLAVES DE UN PUNTO	LLAVES DE UN PUNTO	Unidad	UNIDAD	THESA	CHINA	31	2.345	72.695
111	CAPACITOR	CAPACITOR DE ARRANQUE DE 25 MF	Unidad	UNIDAD	HANDING	CHINA	20	11.180	223.600
112	CAPACITOR	CAPACITOR DE ARRANQUE DE 35 MF	Unidad	UNIDAD	HANDING	CHINA	50	13.520	676.000
113	CAPACITOR	CAPACITOR DE ARRANQUE DE 50 MF	Unidad	UNIDAD	HANDING	CHINA	20	18.720	374.400
114	Llave de luz con punto y toma	CAPSULA PARA INTERRUPTOR PUNTO Y TOMA	Unidad	UNIDAD	THESA	CHINA	40	3.361	134.440
115	Llave Termo magnética	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TM 3X40	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	1	19.711	19.711
116	Llave Termo magnética	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TM 1X40	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	1	6.652	6.652
117	Llave Termo magnética	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TM 1X50	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	1	7.699	7.699
118	Pico para toma	Pico para toma 250v 16A	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	20	5.597	111.940
119	Pico para llave	Pico para llave 250v 16A	Unidad	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	20	5.597	111.940
121	Placa o toma RJ11	placa de dos agujeros	UNIDAD	UNIDAD	THESA	CHINA	10	3.161	31.610
122	Llave interruptora	Llave a punto a combinación	UNIDAD	UNIDAD	THESA	CHINA	29	11.373	329.817
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES: TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE----------									**38.350.407.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 700.107636 del Banco ITAU Paraguay S.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento Tributario actualizado.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Plazo de Entrega: El plazo para la entrega de los bienes será de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por:
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS – D.G.A.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA
INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA.
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR.

Entrega de los Bienes: Se realizara de lunes a viernes de 07:00hs a 15:00hs.

Lugar de Entrega:

DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS – D.G.A.F.
Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil.
Telf.: (021) 204 – 601/3.
Contacto: Econ. Mario Rolón.

DIRECCION GENERALDE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Dirección: Manuel Domínguez c/ Brasil.
Contacto: Lic. Julia Ocampos.
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
Dirección: Iturbe Nº 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.
Teléf.: (021) 449-944
Contacto: Lic. Olga Llano.

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.
Dirección: Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde.
Telf.: (021) 298-640.
Contacto: Lic. César Cárdenas.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA.
Dirección: Avda. Venezuela y Florida.
Telf.: (021) 204-604.
Contacto: C. P. Eugenio López.

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA.
Dirección: Lombardo c/ Sacramento – Trinidad.
Telf.: (021) 281-758.
Contacto: Dra. Susana Barreto.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR.
Dirección: Brasil esq. Manuel Domínguez.
Telf.: (021) 208-312.
Contacto: Dr. José Ortellado.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD.
Dirección: Pettirossi y Constitución.
Telf.: (021) 204-743.
Contacto: Lic. Olga Mendieta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de las siguientes Dependencias:

Departamento de Ejecución de Contratos – D.G.A.F.
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Programa Ampliado de Inmunizaciones.
Programa Nacional de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida
Instituto Nacional de Nefrología.
Instituto Nacional de Prevención Cardiovascular.
Dirección General de Vigilancia de la Salud. Así mismo, deberán velar por las Vigencias de los mismos, además de la vigencia de las Pólizas de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes MAYO y año 2017.

Sr. Guillermo Ramón Flores Vera
CONTRATISTA

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE